

## **“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027” “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

La Molina, 10 de noviembre del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N°119- 2023- DIR.UGEL 06/J.ASGESE**

Señor(a)

## **Director(a) de las Instituciones Educativas públicas, PC de PRONOEI y responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de II.EE. de la UGEL 06**

**ASUNTO : Comunicación sobre el Listado de materiales y los Cuadros de Distribución Local de los materiales educativos de la Dotación 2024**

**REFERENCIA :** a) Oficio Múltiple N°0017-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE  
b) Oficio Múltiple N°0015-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE  
c) Resolución Ministerial N° 543-2013-ED  
d) Expediente: ME2023-INT-0089652

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, poner de conocimiento a su representada, sobre el Listado de los materiales educativos que serán distribuidos en el marco de la Dotación 2024 y los cuadros de distribución de materiales educativos, conteniendo las cantidades a nivel de código modular de los materiales educativos de EBE, EBA y EBR, información que se encuentra consignado en el siguiente enlace:

<http://www.ugel06.gob.pe/portal/index.php/servicios/recursos-y-materiales-educativos>



**Recursos y Materiales Educativos  
UGEL 06**

El Ministerio de Educación distribuye material educativo gratuito de Básico, Secundaria y Terciaria (Inicial, Primaria y Secundaria) para todos los establecimientos públicos del país.

- Recursos impresos, licencias, actividades en línea, TIC, que facilitan el desarrollo de competencias y habilidades.
- Distribución de material didáctico y tecnológico autorizado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación, considerando las necesidades, las demandas y las orientaciones pedagógicas del país.
- Apoyo a las instituciones para la elaboración y ejecución de su plan pedagógico.



**Normatividad (Actualizada al 12.11.21)**

**Quadros de distribución de materiales educativos - Octubre 2019 (Actualizado al 22.02.20)**

En ese marco, corresponde al director, con los responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de cada institución educativa, revisar el total de material educativo asignado por código modular y si en caso la cantidad determinada no se ajusta al total de estudiantes por grado, correspondería **agilizar el proceso de matrícula 2024**, teniendo en cuenta las fechas de corte del reporte de matrícula 2024 del SIAGIE, las cuales establecerían los procesos de Redistribución de materiales educativos en las fechas que señalamos a continuación:



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Reporte del registro de matrícula 2024 del SIAGIE para el proceso de  
REDISTRIBUCIÓN de materiales educativos**

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
| <b>1er corte</b> | <b>2 de abril de 2024</b> |
| <b>2do corte</b> | <b>2 de mayo de 2024</b>  |

En relación a ello, se precisa que, la información actualizada del reporte de matrícula 2024 del SIAGIE y la cantidad de materiales educativos de la primera entrega, son los indicadores que determinaran otorgar cantidades adicionales de material educativo, durante el proceso de **REDISTRIBUCIÓN** de Materiales Educativos de la Dotación 2024.

En tal sentido, en el marco de su competencia y funciones se le solicita adoptar las acciones que correspondan a efectos de cumplir con la matrícula oportuna, antes de las fechas de corte señaladas, para que los estudiantes y docentes cuenten con sus materiales educativos para el Buen desarrollo del Año Escolar 2024.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma Digital

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N°06

SDCS/J.ASGESE  
CCAO/ESSE/ME.



Firmado digitalmente por:  
CABRERA SÁNCHEZ Segundo  
Daniel FAU 20332030800 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/11/2023 18:31:11-0500